

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a. M^a DEL MAR ROMINGUERA SALAZAR, Diputada por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Han pasado casi cinco años desde que el gobierno suprimió la subsidiación de préstamos hipotecarios a la vivienda protegida mediante la aprobación del artículo 35 del Real decreto 20/2012 de 13 julio, ello no sólo supuso eliminar las ayudas para nuevos adquirentes de este tipo de vivienda, si no también eliminar las que ya estaban en tramitación, tanto las nuevas solicitudes pendientes de aprobación, como las solicitudes de prórroga.

El perjuicio que esto ha ocasionado a los beneficiarios de estas ayudas, no se puede justificar en las ventajas que para la economía general podría conllevar no renovarlas, dada la mínima incidencia que la supresión de estas prórrogas puede tener en la mejora de la economía, pues frente a esa mínima incidencia, nos encontramos con familias que ven cómo se ha encarecido su préstamo (hasta 300 € más al mes en muchos casos) ,un préstamo que no pueden dejar de pagar, aumentado así el riesgo de vulnerabilidad de muchas familias, sobre todo, de aquellas cuya situación económica no les va a permitir fácilmente asumir ese incremento de los intereses.

Por esto, en la pasada Comisión de Fomento y Vivienda, el Grupo Parlamentario Socialista presentó Proposición No de Ley solicitando instar al Gobierno para recuperar las subsidiaciones a préstamos hipotecarios para Vivienda Protegida en las mismas condiciones que las establecidas en el Plan Estatal de Vivienda 2009-2012.

Esta iniciativa fue aprobada sin ningún voto en contra y por ello presentamos las siguientes preguntas:

- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para ,en cumplimiento de lo acordado en Comisión de Fomento y Vivienda proceder a la recuperación de estas ayudas a préstamos hipotecarios para Vivienda Protegida conforme se disponía en el Plan Estatal de Vivienda 2009/2012?
- ¿Va a proceder el Gobierno de manera inmediata a compensar la pérdida de poder adquisitivo que la suspensión de ayudas supuso a quienes, teniendo concedida las ayudas antes de 13 de julio de 2012, y cumpliendo con los requisitos en su día exigidos para ello no pudieron acceder a las prórrogas de las mismas?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2017.


LA DIPUTADA
Mª DEL MAR ROMINGUERA SALAZAR


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
68-12F/ejl

C.DIP 20517 16/02/2017 13:00